



2021/TAB_01/000270.-

Tribunal del proceso de selección, por el sistema de concurso de méritos para la contratación de un INFORMADOR/DINAMIZADOR TURÍSTICO, funcionario interino por programa, con carácter temporal, para el fomento y desarrollo turístico de Palomares del Río, dentro de la Línea 4 del Programa de Empleo y apoyo empresarial encuadrado en el Marco del Plan de reactivación económica y social de la Provincia de Sevilla 2020-2021, (Plan Contigo), de conformidad con la Resolución de la Diputada Delegada del Área de Concertación de la Excm. Diputación de Sevilla número 6115/2021, de 18 de octubre.


ACTA APROBACIÓN RELACIÓN FINAL DE ASPIRANTES

Primero.- En Palomares del Río, siendo las ocho horas del día ocho de marzo de dos mil veinte y dos, se reúnen en el Ayuntamiento, los miembros del Tribunal selectivo, nombrados mediante Resolución de Alcaldía número 54/2022, de 28 de enero, con el objeto de realizar la selección para el nombramiento de un INFORMADOR/DINAMIZADOR TURÍSTICO, funcionario interino por programa, con carácter temporal, para el fomento y desarrollo turístico de Palomares del Río, dentro de la Línea 4 del Programa de Empleo y apoyo empresarial encuadrado en el Marco del Plan de reactivación económica y social de la Provincia de Sevilla 2020-2021, (Plan Contigo).

Segundo.- Constituido el Tribunal con los miembros asistentes, de conformidad con lo establecido en la base décima de las correspondientes aprobadas en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de septiembre de 2021, se procede a la aprobación de la relación final de aspirantes, ordenados de mayor a menor puntuación, la cual se elevará a la Alcaldía-Presidencia al objeto de resolver sobre la contratación que proceda.

ASISTENTES	
PRESIDENTA	D ^a . María Salud Guerra Gómez
VOCAL	D ^a . Lara Morón Quintana
VOCAL	D ^a . Maria Ángeles Martín Vizcaino
VOCAL	D. Juan Castilla Reyes
SECRETARIO	D. José Gómez Peñuela

Código Seguro de Verificación	IV7CYLZCFJW3TKZPSXQS57ZQGM	Fecha	09/03/2022 11:36:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GOMEZ PENUELAS (NO FIRMANTE)		
Firmante	JUAN CASTILLA REYES (FIRMANTE_03)		
Firmante	MARIA ANGELES MARTIN VIZCAINO (FIRMANTE_01)		
Firmante	LARA MORON QUINTANA (FIRMANTE_04)		
Firmante	MARIA SALUD GUERRA GOMEZ (FIRMANTE_03)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7CYLZCFJW3TKZPSXQS57ZQGM	Página	1/2



Tercero.- Igualmente, y de conformidad con las disposiciones contenidas en su base séptima, atendiendo al orden de puntuación que resulte de la misma, se seleccionará el puesto ofertado, creándose una lista de reserva en la misma disposición.

NUM.	NOMBRE	BAREMACIÓN
1	D ^a . MARIA PILAR PACHECO GARCÍA	4,90
2	D ^a . CRISTINA ARÉVALO MILLET	4,32
3	D. MANUEL SÁNCHEZ DE LA MADRID REY	1,60
4	D ^a . MARÍA JESÚS RIVAS VILLEGAS	1,50
5	D ^a . ESTEFANÍA LLANO MESTRE	1,12
6	D. MIGUEL DÍAZ MATEO	0,54

Cuarto.- Determinar definitivamente la persona aspirante seleccionada para el puesto ofertado, significándose que la Base Séptima párrafo 2º establece que: *“Transcurrido dicho plazo, y previa resolución de las alegaciones presentadas, la lista provisional se elevará a definitiva, y atendiendo al orden de puntuación de la misma, se seleccionará el puesto ofertado, creándose una lista de reserva en la misma disposición.”*

IDENTIDAD ASPIRANTE	DNI	PUNTOS OBTENIDOS	JORNADA
D ^a . MARIA PILAR PACHECO GARCÍA	52263271A	4,90	Completa

Quinto.- Publicada en la sede electrónica la persona seleccionada, ésta deberá, en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación, presentar la documentación preceptiva a fin de acreditar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Sexto.- Remitir a la Alcaldía de esta Corporación la relación definitiva de aspirantes por el orden de puntuación para su publicación mediante resolución motivada en la sede electrónica de la Corporación.

Séptimo.- De conformidad con la Base Undécima, contra la resolución por la que se aprueban las calificaciones finales, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes.

Finalizada la sesión siendo las 8,30 horas, los miembros del Tribunal asistentes firman la presente Acta en prueba de conformidad con su contenido.

Código Seguro de Verificación	IV7CYLZCFJW3TKZPSXQS57ZQGM	Fecha	09/03/2022 11:36:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GOMEZ PENUELAS (NO FIRMANTE)		
Firmante	JUAN CASTILLA REYES (FIRMANTE_03)		
Firmante	MARIA ANGELES MARTIN VIZCAINO (FIRMANTE_01)		
Firmante	LARA MORON QUINTANA (FIRMANTE_04)		
Firmante	MARIA SALUD GUERRA GOMEZ (FIRMANTE_03)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7CYLZCFJW3TKZPSXQS57ZQGM	Página	2/2

